INFORME DE EVALUACIÓN

Villavicencio, agosto 27 de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA SMC – 098 de 2021
OBJETO: "SUMINISTRAR Y SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ECONOMIA CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL	**QUINCE MILLONES (15.000.000)COP.**

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas en orden de menor a mayor valor de los precios unitarios ofertado por los proponentes,

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 5 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 2201913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GOMEZ C.C. 1.121.833.810

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**13.000.000 COP**

El valor ofertado NO CUMPLE con los aspectos de verificación económica.

El proponente no cumple con su propuesta económica, puesto que en su propuesta oferta con IVA incluido y el proponente es persona natural, NO responsable del impuesto, teniendo en cuenta el numeral 4. **PROPUESTA ECONOMICA**.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas, además de la unidad y cantidad, indicados en el cuadro correspondiente, discriminando el valor unitario de cada elemento, el valor del IVA (SI APLICA) y el valor total del mismo, como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial.

CONCLUSION: El proponente NO CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

PROPUESTA 2

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 5 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 2201913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: NANCY STELLA CIFUENTES ARREDONDO C.C. 31.172.508

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**13.000.000 COP**

El valor ofertado CUMPLE con los aspectos de verificación económica.

CONCLUSION: El proponente CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

PROPUESTA 3

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 5 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 2201913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA C.C. 79.513.199

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**13.902.000 COP**

El valor ofertado CUMPLE con los aspectos de verificación económica.

CONCLUSION: El proponente CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

No se realizará la evaluación de las demás propuestas presentadas por cuanto el proponente, **PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA C.C. 79.513.199 ofrece** el tercer precio más bajo y cumple con las exigencias jurídicas y técnicas, de conformidad con lo estipulado en el numeral **2.1** de la invitación publica en la que se estable:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con **el precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Durante el término del traslado, no se presentaron observaciones, por lo tanto, se ratifica el resultado de la misma.

KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN
Contador Contratista - Oficina de Contratación